**COMUNICADO DEL EAAF**

**SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN FORENSE DEL BASURERO DE COCULA Y RÍO SAN JUAN DADA A CONOCER EL DIA DE AYER POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) DE MÉXICO**

**Ciudad de México, 29 de noviembre de 2018**. El 09 de febrero de 2016, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) dio a conocer su dictamen pericial multidisciplinario integral sobre los indicios encontrados en el Basurero de Cocula.

Lamentablemente, el EAAF discrepa profundamente con una parte importante de las formulaciones del ámbito forense contenidas en la Recomendación 15VG/2018 presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el día de ayer. Específicamente, en la sección titulada “19. Escenario del Vertedero de Cocula”, en opinión del EAAF se incurre en graves omisiones, especulaciones, sesgos y simplemente errores al considerar y citar el informe realizado por el EAAF. Asimismo, el EAAF discrepa con una parte importante de las conclusiones que alcanza la citada recomendación de la CNDH en interpretación y conclusiones en relación con el Basurero de Cocula y los hallazgos supuestamente recuperados de una bolsa del Río San Juan, Cocula, según la PGR.

El EAAF invita a los autores del texto de la CNDH a iniciar una mesa técnica forense en donde puedan discutirse a profundidad cada una de las graves discrepancias encontradas entre los resultados del EAAF y aquellos presentados por CNDH el día de ayer.

En el dictamen presentado por el EAAF, realizado por un equipo internacional interdisciplinario de 26 especialistas en las áreas de arqueología, criminalística, genética, antropología, medicina, dinámica de fuego, odontología, balística, botánica y entomología forense y fotografía satelital provenientes de México, Estados Unidos de América, Canadá, Colombia, Suiza, Uruguay y Argentina durante cerca de 16 meses, se concluyó -entre otros temas- lo siguiente:

Sobre el Número Mínimo de Individuos presentes y resultados genéticos:

1. Si bien se estableció la presencia de restos humanos de un número mínimo de 19 individuos en el sitio Basurero de Cocula, no se pudo establecer con certeza que alguno de los miles de restos encontrados en el Basurero de Cocula correspondiera a los estudiantes normalistas. Por el contrario, entre estos restos recuperados sí se encuentran algunos pertenecientes a personas distintas a los normalistas, como se ha establecido por vía científica.
2. El número mínimo de individuos se estableció en función de las porciones petrosas del hueso temporal. Estos fragmentos de hueso temporal fueron evaluados junto todos los miles de fragmentos óseos provenientes del Basurero de Cocula, todos alterados en distinta medida térmicamente, enviándose al laboratorio de genética de la Universidad de Innsbruck aquellas piezas menos afectadas y con alguna posibilidad de recuperar material genético de las mismas. La misma evaluación y selección se realizó con las piezas provenientes de una bolsa de plástico que contenía restos óseos supuestamente proveniente del Rio San Juan, según la PGR. Los resultados alcanzados en el 2014, 2015 y 2016 obran en el expediente correspondiente.
3. Es particularmente grave la reinterpretación que realiza la CNDH de los resultados genéticos del laboratorio de la Universidad de Innsbruck en lo que hace al caso del estudiante desaparecido Jhosivani Guerrero de la Cruz. El informe de la CNDH omite incluir que la coincidencia genética por vía de ADN mitocondrial encontrada entre restos encontrados en el Río San Juan y posteriormente entre un fragmento del Basurero de Cocula con un familiar materno del joven Jhosivani Guerrero de la Cruz por el laboratorio de Innsbruck es extremadamente baja desde el punto de vista de probabilidad de parentesco. Es decir, que el resultado no alcanza un umbral aceptable científicamente en sí mismo para ser considerado como una identificación, más aun al tratarse de una coincidencia por la vía de ADN mitocondrial y en un caso abierto – es decir, donde se confirmó la presencia de restos de individuos más allá de los 43 estudiantes en los restos recuperados en el Basurero de Cocula. En función de estos resultados estadísticos el informe de Innsbruck habla de “una coincidencia moderada”, dato que el informe de CNDH omite. Esto fue explicado en mayor detalle en un comunicado de prensa del EAAF inmediatamente después de conocerse estos resultados en su momento, así como en su dictamen. En síntesis, por el momento no hay ninguna identificación de restos de los 43 estudiantes desaparecidos confirmada sobre restos que se hayan recuperado en el Basurero de Cocula. Es importante tener en cuenta el impacto sobre los familiares del joven Jhosivani sobre esta reinterpretación de los resultados genéticos del informe de CNDH.

Sobre los eventos de fuego en el Basurero de Cocula:

1. Aunque hay clara evidencia de la acción del fuego en el Basurero de Cocula, los análisis de imágenes satelitales de dicho basurero de años anteriores y posteriores al 26 de septiembre del 2014 presentadas el informe del EAAF, así como los análisis del subsuelo del Basurero de Cocula en la zona sobre la que se encontraron la mayor concentración de restos humanos y animales revelan que ha habido múltiples eventos de fuego a lo largo de varios años precisamente en esa zona del Basurero.
2. Sin embargo, no se encontró evidencia especifica que pudiera ligar esos eventos de fuego en particular a la noche del 26 al 27 de septiembre del 2014.

El análisis de 17 tocones -fragmentos de tronco pegados a la raíz que permanecen visibles en el suelo después de que el tronco es cortado- ubicados 13 de ellos en la cuadricula principal con mayor concentración de restos óseos, así como la vegetación circundante a dicha cuadrícula no presentaron los daños esperables que habría causado en ellos un incendio de grandes dimensiones como el que supondría la incineración de los 43 estudiantes.

La estimación de la datación de la mayoría de las plantas que crecieron en la zona principal de concentración de restos humanos y que no presentan alteración de fuego o presentan alteración mínima proveen una temporalidad mayor a la estimada si el fuego en donde se encontraron los restos se hubiera producido 30 días antes de la recolección de estas plantas por parte de peritos del EAAF y de la PGR. El informe de CNDH solo toma dos de estas plantas cuya temporalidad es menor, pero no menciona el resultado de otras 19 plantas con temporalidad mayor.

El EAAF es una institución no gubernamental sin fines de lucro con más de 30 años de trayectoria que ha trabajado en más de 50 países para tribunales nacionales e internacionales, organizaciones de las sociedad civil y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

El EAAF interviene como un cuerpo de peritos independientes desde octubre de 2014 en la investigación del caso Ayotzinapa a solicitud de los familiares de los estudiantes desaparecidos.